

## **INFORME DE COMISARIO**

Al Accionista de  
LácteosMilk S.A.:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de LácteosMilk S.A., y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de LácteosMilk S.A. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2008.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar, así como el informe de los auditores externos de la Compañía. Así mismo, he revisado el balance general de LácteosMilk S.A., al 31 de diciembre del 2008 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2008, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2008, así como con las normas legales vigentes.
2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. Según confirmación proporcionada por los abogados de la Compañía, no he conocido de denuncias que se hubieren presentado en contra de los administradores de la Compañía.
4. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:
  - No se han constituido garantías por parte de los administradores de la Compañía; en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.



- Durante el ejercicio económico 2008 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no se ha solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a la junta general; hasta la fecha no han existido tales convocatorias, en virtud de que las juntas generales han sido de carácter extraordinaria y universal.
  - No se ha propuesto la remoción de administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.
5. El sistema de control interno contable de LácteosMilk S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
6. En relación con mi revisión del balance general y del estado de pérdidas y ganancias y el informe de los auditores externos emitido con fecha 3 de marzo del 2008, existen las siguientes observaciones:
- a) No se ha proporcionado documentación apropiada en respaldo de los saldos, que según registros contables, al 31 de diciembre del 2008 se mantienen por pagar a Parmalat Participaciones do Brasil Ltda. por US\$353,513 y a Parmalat Brasil S.A. por US\$94,660, respectivamente; tampoco logramos obtener confirmaciones de los saldos mantenidos por la Compañía con estas entidades. Por estas razones, no se ha podido determinar la razonabilidad de los saldos mencionados precedentemente.
  - b) Al cierre del 2008 la Compañía mantiene una inversión en acciones de su subsidiaria PARMALAT valorizada en aproximadamente US\$4,476,000, habiendo reflejado en los resultados del año una ganancia de aproximadamente US\$1,045,000 determinada mediante el método de participación. Se considera que el saldo de la inversión arriba indicado al cierre del 2008 está sobrestimado debido a que éste no considera pérdidas que podrían producirse en la realización de cuentas por cobrar que la subsidiaria mantiene con LACTEOSMILK y con otra entidad relacionada (PROLACEM) por aproximadamente US\$6,534,000 y US\$530,000, respectivamente, no ha sido posible estimar el monto de la sobrestimación de la inversión en el 2008, ni el efecto de este asunto en los resultados reportados en el año 2008 por esta inversión.
  - c) La Administración explica que ha preparado los estados financieros auditados considerando que:
    - i) Parmalat, única empresa operativa del Grupo en el Ecuador, continuará operando y que ii) el plan de reestructuración aprobado en noviembre del 2007 por la administración corporativa de la Casa Matriz se ejecutara según lo previsto en el mismo, el que entre otros aspectos prevé la transferencia de la participación accionaria mantenida en PARMALAT a Parmalat S.p.A. (64.78%) a Grupo ELJURI (35%) y a otros accionistas menores (0.22%), por lo que no se producirán pérdidas en la realización de las indicadas inversiones, principal activo de la empresa. Los estados financieros adjuntos deben ser leídos a la luz de esta circunstancia de incertidumbre.

## 7. Resumen de Políticas Contables Significativas

Parmalat del Ecuador S.A. fue constituida el 16 de marzo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de marzo del mismo año, con el objeto de dedicarse a la recolección, pasteurización, producción, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos alimenticios, en particular productos lácteos. Mediante escritura pública de fecha 1 de julio del 2002, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de noviembre del 2002 la Compañía registró la absorción, mediante un proceso de fusión, de Parmalatcedi S.A.

Mediante escritura pública de fecha 3 de enero del 2007, LACTEOSMILK y PARMALAT celebraron un contrato de licencia y uso de marca por el cual LACTEOSMILK concedió a PARMALAT, a título gratuito, el derecho exclusivo de uso en el Ecuador de varias licencias para la fabricación, producción, envasado, comercialización y distribución de los productos amparados bajo las marcas Parmalat (leche entera, leche fortificada, leche ultrapasteurizada, leche semidescremada light, leche zymil, leche de chocolate, vainilla y fresa, leche en polvo, leche condensada, yogurt y mantequilla), Parmalat LEN, Parmalat ENY y Santal.

Con fecha 7 de mayo del 2008, mediante Resolución número 08.Q.IJ.001532, la Superintendencia de Compañías aprobó el cambio de denominación de Parmalat del Ecuador S.A. a LácteosMilk S.A. La Compañía dejó de operar a finales del 2004 y sus únicos resultados se producen por las variaciones que se originan en la valuación de sus inversiones mantenidas en Parmalat a través del método del patrimonio.

En noviembre del 2007, la administración Corporativa de la Casa Matriz aprobó un plan de reorganización de las operaciones locales, el cual, entre sus acciones más relevantes, establece:

- Disolución de LácteosMilk S.A. y transferencia de la participación accionaria mantenida en PARMALAT a Parmalat S.p.A (64.78%) a Grupo El Juri (35%) y a otros accionistas menores (0.22%).
- En conexión con la disolución de LácteosMilk S.A. , Parmalat S.p.A. asumirá la mayor parte de los pasivos que ésta mantiene con PARMALAT (antes LECOCEM) y PROLACEM.
- Previo a la subrogación de los pasivos por parte de Parmalat S.p.A., PROLACEM debe transferir a PARMALAT (antes LECOCEM) sus derechos sobre las cuentas por cobrar a LácteosMilk S.A. Como resultado de esta operación las cuentas por cobrar y por pagar mantenidas entre LácteosMilk con PROLACEM deben quedar substancialmente compensadas.
- PROLACEM debe vender, al valor neto en libros, su propiedad, planta y equipo a PARMALAT . A fin de prepararse para esta transacción, en el 2007 PROLACEM realizó un conteo completo de sus propiedades, plantas y equipo y mediante la contratación de un avalúo independiente ajustó el valor de sus activos a su valor neto de realización.
- Una vez vendidos sus activos y compensadas sus cuentas por pagar y por cobrar con entidades relacionadas, PROLACEM y LácteosMilk S.A. quedarán con un activo neto ínfimo y se iniciaría el proceso de liquidación de ambas entidades.

Durante el año 2008, el plan de reestructuración fue parcialmente modificado (básicamente en lo que respecta a los plazos de ejecución y en la parte formal de implementación de las transacciones) procediéndose en ese año únicamente a la firma del Contrato de cesión de deudas suscrito en Septiembre del 2008, entre PROLACEM Y LECOCEM (hoy PARMALAT), por medio del cual PROLACEM cede y transfiere a favor de LECOCEM (hoy PARMALAT) los derechos sobre el crédito que ésta mantiene por cobrar a LACTEOSMILK por aproximadamente US\$3,266,000. El indicado monto es cancelado por parte de LECOCEM (hoy PARMALAT) mediante compensación de créditos que a su vez LECOCEM (hoy PARMALAT) mantiene con PROLACEM. Cabe indicar que LACTEOSMILK firmó también dicho contrato dándose por notificado sobre el mismo.

Producto de la indicada transacción Lacteosmilk liquidó sus deudas por pagar a PROLACEM, transfiriéndose dicho pasivo a favor de PARMALAT, con quien al cierre de los estados financieros del 2008 se mantiene un pasivo total por aproximadamente US\$6,534,000.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados considerando que el mencionado plan de reorganización se llevará a cabo conforme a lo previsto y que por lo tanto el principal activo que tiene la empresa (inversiones en PARMALAT) serán liquidados sin originar pérdidas.

Se estima que el resto de los pasos arriba detallados se materializarán durante el 2009.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

**Bases de Presentación** - Los estados financieros (no consolidados) han sido preparados con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y están basados en el costo histórico, modificado en lo que respecta a los saldos originados hasta el 31 de marzo del 2000 (fecha a la cual los registros contables fueron convertidos a dólares estadounidenses) mediante las pautas de ajuste y conversión contenidas en la NEC 17 y en lo relativo al avalúo de las Propiedades, planta y equipo que se describe más adelante.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

**Inversiones en acciones** - La política de la Compañía es valuar las inversiones en acciones de compañías subsidiarias en las que se ejerce influencia significativa al valor patrimonial determinado bajo el método de participación. Con base en dicho método, la participación de la Compañía en las ganancias o pérdidas de las entidades receptoras de las inversiones es llevada o cargada, según corresponda, a los resultados del ejercicio. Los incrementos patrimoniales de la subsidiaria originados en la valuación de Propiedad, Planta y Equipo aumentan el valor de la inversión en la proporción correspondiente, con crédito a la cuenta Reserva por Valuación.

**Valuación de Activo Fijo** - Las propiedades, planta y equipo se presentan al valor resultante de un avalúo practicado durante el año 2007, por un perito independiente calificado por la Superintendencia de Compañías. El ajuste resultante fue registrado como un menor valor del activo con contrapartida con cargo al resultado del año. El saldo neto ajustado de las propiedades, planta y equipo no excede, en su conjunto, el valor de utilización económica.

El valor de las propiedades, planta y equipo y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el

resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas basadas en las vidas útiles estimadas por el perito valuador y se calcula mediante el método de la línea recta.

**Participación a Trabajadores e Impuesto a la Renta** - Se reconocen en los resultados del año en función a su devengamiento. Sin embargo, en razón que la Compañía no generó utilidades en el año 2008, no provisionó dichos conceptos.

**Reserva de Capital** - Este rubro incluye los saldos de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión monetaria y la contrapartida de los ajustes por inflación y por corrección de brecha entre inflación y devaluación de las cuentas Capital y Reservas originados en el proceso de conversión de los registros contables de sucres a dólares estadounidenses al 31 de marzo del 2000.

La Reserva de Capital podrá capitalizarse en la parte que exceda las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa resolución de la Junta General de Accionistas. Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos ni podrá utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado, y es reintegrable a los accionistas al liquidarse la Compañía.

**Reserva por valuación de la Compañía y subsidiaria** -El saldo de esta cuenta es la contrapartida de las variaciones en el valor de las propiedades, planta y equipos generado por un avalúo técnico efectuado en el año 2005 por un perito independiente calificado por la Superintendencia de Compañías.

La Reserva por valuación podrá capitalizarse en la parte que exceda las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa resolución de la Junta General de Accionistas. Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos ni podrá utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado, y es reintegrable a los accionistas al liquidarse la Compañía.

8. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgo necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Basados en mi revisión y en el examen desarrollado por los auditores externos, excepto por los efectos de aquellos ajustes, de haberse requerido alguno que pudieran haberse determinado que son necesarios, si no hubieran existido las limitación en el alcance del trabajo mencionada en el párrafo 6 a) y de los efectos no cuantificados descritos en el párrafo 6 b), no he detectado la existencia de circunstancias que hayan indicado que los estados financieros de LácteosMilk S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2008 no están en sus aspectos importantes, preparados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

  
Santiago Torres M.  
Comisario Principal  
Marzo 24, 2009

